

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DIF DE NICOLAS ROMERO

UNIDAD FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA
JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES
AV. LERDO DE TEJADA S/N COL. LIBERTAD NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO C.P. 54407 R.F.C. SMD850710IJ2 TEL: 55 58 27 18 78 55 16 60 49 79 55 16 60 36 5

55 16 60 36 54

CONTRATO PEDIDO

DATOS DEL PROVEEDOR: RAFAEL VELÁZQUEZ FONSECA NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: RAFAEL VELÁZQUEZ FONSECA RFC: VEFR7901137D9

DOMICILIO: PROL. JUAREZ No. 38, BENITO JUÁREZ 1A SECCION, NICOLÁS

ROMERO, MÉXICO

TELÉFONO: 5549903856

REPRESENTANTE LEGAL: RAFAEL VELÁZQUEZ FONSECA

ÁREA QUE SOLICITA FIRMA DE QUIEN RECIBE

COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES

2025 - 2027

CAAM

THE SENTANTE LEGAL. MANAGE VEDAL GOLD FOR SEC.									
FECHA DE ENTREGA:	10/03/2025	LUGAR DE ENTREGA:	CASA DEL ADUL	CASA DEL ADULTO MAYOR (LA VICTORIA)		HORARIO DE ENTREGA:	52355	9:00 HRS A 18:00HRS	
TIPO DE PROCEDIMIENTO:		ADJUDICACIÓN DIRECTA		FECHA DE SOLICITUD:		03/03/2025		HOJA 1-1	
CONDICIONES DE PAGO:		UNA SOLA EXHIBICIÓN		REQUISICIÓN:		RM/2025/03/65		65	
PARTIDA:	2491	ACCIÓN:	D00-307	CLAVE PROGRA	MÁTICA:	CA: D00-307 01-05-02-06-04-01		6-04-01	
NÚMERO CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓ	N DEL BIEN, ARREN	DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO UNIDAD DE MEDIDA CANTIDAD PRE			PRECIO UNITARI	0	TOTAL	
1	MALLA SOMBRA	7.40 X13		PIEZA	1	\$ 4,800.0	00 \$	4,800.00	
2							\$		
3							\$		
4							\$		
5							\$	9	
6							\$		
7							\$	-	
8							\$		
9							\$		
10							\$		
11							\$	-	
12							\$		
13							\$	(*)	
14							\$	(4)	
15							\$	9 7 X	
						SUBTOTAL:	\$	4,800.00	
						I.V.A.: (16%)	\$	768.00	
						TOTAL		F F C 0 00	

TOTAL 5,568.00 \$ DIRECCIÓN 2025 - 2027 Vo.Bo. FLABORO LCDA. MARIA MAGDALERECURSOS CARLOS RODRIGIO CELIS MTRO. IRVING SANTOS 2025 - 2027 BARRERA PÉREZ MATERIALES JIMÉNEZ TITULAR DE LA UNIDAD JUNÍDICA JURÍDICO JEFA DE DEPARTAMENTO DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES

> 2025 - 2027 <u>ADMINISTRACIÓN</u> Vo. Bo. C. RAUL GUADALUPE CARRILLO

CASTILLO JEFE DE DEPARTAMENTO **ADMINISTRACIÓN**

PROVEEDOR

RAFAEL VELÁZQUEZ FONSECA

CONTRATO PEDIDO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS O ADQUISICIONES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO. SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MEXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL SISTEMA", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MAESTRO IRVIG SANTOS ZUNICA, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA, ASISTIDO POR LA LCDA. MARÍA DE JESUS VARGAS ROCHA, ENCARGADA DE DE DESPACHO DE LA TESORERIA DEL SISTEMA, POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FISICA <u>RAFAEL VELAZQUEZ FONSECA.</u> QUIEN COMPARECE A TRAVÉS DE SU ADMINISTRADOR ÚNICO, <u>C. RAFAEL VELAZQUEZ FONSECA.</u> A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", Y QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁJULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. DECLARA "EL SISTEMA". A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE

- Es un Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social, de carácter municipal denominado "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Nicolás Romero, Estado de México", creado por Decreto número 10 del Poder Ejecutivo del Estado de México publicado en la Gaceta de esta entidad el dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y cinco.
- publicado en la Gaceta de esta entidad el dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y circo.

 B. Tiene personalidad juridica y patrimonio propio, en terminos de los articulos 4 y 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 4 15, y 21 de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter funcionados 'Sistenas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".

 C. Que on el nombramiento otorgado por acuerdo del Ayuntamiento Constituciónal del Microlio de Nicolás Romero tomá protesta a él Mtro. Inving Santos Zúriga como Director General del en términos de del articulorio, la Loda: Oxealin Nanyeli Mendoza Raminga. Persidenta Municipal des Institucións del Municipio de Nicolás Romero tomá protesta a él Mtro. Inving Santos Zúriga como Director General del en términos del articulorio, 14 de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter Multi-caja de Invincipal de Nicolás Romero, Estado de México, se le faculta para el Desarrollo Integral de la Familia", en relación con los artículos 31, 32 y demás retalivos del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado Sistenas Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia", en relación con los artículos 31, 32 y demás retalivos del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado Sistena Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia", en relación con los artículos 31, 32 y demás retalivos del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de Confinaciones y oficinas a su cargo, con la finalidad de cumplir los objetivos, planes y programas del Sistema.

 D. Cue la Loda, Maria de Jesús Vargas Rocha en su carácter de Cargo de Desarrollo Integral de la Familia", en relación de México, asiste al Director General en la suscipción del presente Instrumento, en términos de lo dispuesto por el artículo 50 organismos públicos Desc

- PKESTADUR DE SERVICIOS", A TRAVES DE SU ADMINISTRADOR UNICO, QUE:

 Cuenta con la capacidad legal, técnica y económica, asi como con la experiencia, prioresionalismo y personal necesarios para al debido cumplimiento de este contrato.

 Que es una persona FISICA, debidamente constituida conforme a las Leyes Menicanas y que su Administrador único, el C. RAFAEL VELÁZQUEZ FONSECA, quien se identifica con Credencial para votar emitida a su favor por el Instituto Nacional Electoral con Folio número
 099/0924/05/44 y que acredita su personalidad, así como confar con las facultadas respectivas para suscribir el prosente instrumento.

 Se encuentra inscrito e n el Registro Federal de Contribuyentes bajo la Clave VEFR791137D9 y tiene su domicillo fiscal ubicado en PROLONGACIÓN JUAREZ NÚMERO 38, BENITO JUAREZ 1º SECCIÓN, NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.

 Tiene vigentes todos los permisos y/o autorizaciones y/o liconizas que se requieren para la comercialización de los bienes objeto de este instrumento.

 Dentro de su actividad preponderante se encuentra la de OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR, OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MENOR. B.

III. AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

- Es el presente contrato no existe error, dolo, mala fe, lesión, violencia, ni cualquier otro vicio del consentimiento.

 Se reconocen la personalidad con la que se ostentan, así como la capacidad legal de sus representantes para la suscripción dol presente Contrato.

 Es su voluntad el celebrar el presente contrato y sujetarse a lo estipulado en las siguientes.

CLAUSULAS:

PRIMERA. Por virtud del presente instrumento, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga con "EL SISTEMA" en los términos y condiciones que se describen en la carátula del presente, atendiendo a la solicitud formulada por el Área Usuaria.

PRIMERA Por virtud del presente instrumento, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obigia con "EL SISTEMA" en los téliminos y condiciones que se describam en las carábida del presente instrumento, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obriga con "EL SISTEMA" en los téliminos y condiciones que se describam en las carábida del presente instrumento, a cumpler el policio del presente contrato hasta un XVIX del monito Instituto.

PERSTADOR DE SERVICIOS" en la presente contrato hasta un XVIX del monito Instituto.

PERSTADOR DE SERVICIOS" en la presente contrato del presente contrato, el pulsar la condiciones que la fecta de deminion de los plazars que del presente contrato, el pulsar la condiciones que la fecta de deminion de los plazars que se establecen en el mismo de no los amenos en la carábida del presente contrato, el pulsar la condiciones que presente contrato, el pulsar la condiciones que presente contrato, el pulsar la condicione del presente contrato, el pulsar la condicione que presente contrato, el pulsar la condicione del presente contrato, el pulsar la contrato, el pulsar la contrato, el pulsar la contrato del presente contrato, el pulsar la contrato, el pulsar

SERVICIOS' incurra en incumplimiento a cualquiera de las obligaciones derivadas de este instrumento. Derivado de lo antérior 'EL SISTEMA' podrà iniciar ante la Contraloria Interna, el Procedimiento Administrativo de rescisión administrativo de rescisión

MTRO. IRVING SANTOS ZUÑIGA DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF.NICOLAS ROMERO

LCDA MARIA DE JESUS VARGAS ROCHA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA TESORERIA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF NICOLÀS ROMERO

MTRO CARLOS RODRIGO CELIS JIMÉNEZ

RAVISTO BUENO DEL CLAUSULADO.

TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF NICOLAS ROMERO

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

C RAFAFT VELAZOUEZ FONSECA